



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0035/2017

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0035/2017

Bogotá D.C., 14 de Julio de 2017

"Por la cual se publica las listas definitivas inscritas en representación de los sectores social y abierto a las Asamblea Departamental y Municipales de la circunscripción de Nariño"

CONSIDERACIONES

Que el artículo 108 de la Constitución Nacional y el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1475 de 2011, establece que es deber de los Partidos Políticos realizar la Convención o reunir a su máximo órgano de dirección por lo menos cada dos (2) años.

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido por los sectores social y abierto de las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, la verificación de las listas inscritas por los sectores social y abierto a las respectivas Asambleas Departamentales de Nariño y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción.

Que revisadas las listas inscritas por los sectores social y abierto, el Tribunal Nacional de Garantías, verificó los documentos aportados y que las mismas cumplieran con 30% de género y 10% jóvenes y por tanto, procederá a expedir el listado definitivo de las listas inscritas en representación de los sectores social y abierto a la Asamblea Departamental de Nariño y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, de conformidad como se indica en la parte resolutive de la presente Resolución.





En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR las listas definitivas de los sectores social y abierto de la Asamblea Departamental de Nariño y las Asambleas Municipales de esa Circunscripción, que tienen derecho a participar en las elecciones que se llevarán a cabo los días 27, 28 y 29 de julio de 2017, de forma electrónica y el día 30 de julio de manera presencial.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
NARIÑO	36950716	ALEJANDRA	ABASOLO	ABIERTO	1
NARIÑO	12972846	MILTON	PORTILLA	SOCIAL	2

ASAMBLEAS MUNICIPALES

MUNICIPIO	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	SECTOR	LISTA No.
BARBACOAS NARIÑO	87432099	WALTER	CORTES	SOCIAL	1
BARBACOAS NARIÑO	1004200642	LUIS	PRECIADO	ABIERTO	2
EL CHARCO NARIÑO	5270875	SINDULFO	COLORADO	ABIERTO	1
EL CHARCO NARIÑO	13103994	ENEL	ROMERO	SOCIAL	2
IPIALES NARIÑO	13007824	CAMPO	CORDOBA	ABIERTO	2
IPIALES NARIÑO	13005952	RODRIGO	AYALA	ABIERTO	4
IPIALES NARIÑO	13014155	OSCAR	BOLAÑOS	SOCIAL	5
IPIALES NARIÑO	37005875	FIDIA	CULTID	SOCIAL	7
LA FLORIDA NARIÑO	98395819	CRISTIAN	SANTACRUZ	SOCIAL	3
LA FLORIDA NARIÑO	12982141	YESID	MIDEROS	ABIERTO	4
PASTO NARIÑO	71382933	FAVIO	ROSERO	SOCIAL	1
PASTO NARIÑO	1085259396	MAURICIO	YANDAR	ABIERTO	2
SANDONA NARIÑO	27436442	DAYANA	ROSAS	SOCIAL	1





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución No. 0035/2017

SANDONA NARIÑO	87570718	JORGE	BETANCOURT	ABIERTO	2
TUMACO NARIÑO	87947450	JHON	MENDOZA	ABIERTO	3
TUMACO NARIÑO	12915513	LUIS	PRADO	SOCIAL	4
TUMACO NARIÑO	59663716	CONCEPCION	PALMA	SOCIAL	5

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Presidenta

LINA MARIA GLARTE LAMPREA
Secretaría

